

Lunes, 16 de octubre de 2017

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Calzadilla

EDICTO. Aprobación expediente modificación créditos nº 11/2017.

De conformidad con lo acordado por el PLENARIO de este Ayuntamiento, queda APROBADO DEFINITIVAMENTE el expediente de modificación de créditos nº 11/2017, siendo su detalle y resumen el que sigue:

ATENCIONES NO DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Créditos extraordinarios)

PARTIDA	CRÉDITO PRECISO
171 633 00	723,58
338 131 00	2.500,00
338 160 00	1.510,00
338 224 00	2.022,84
338 225 01	129,09
342 623 00	3.599,10
414 619 00	6.661,05
TOTAL:	17.145,66



Lunes, 16 de octubre de 2017

ATENCIONES INSUFICIENTEMENTE DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Suplementos de crédito).

PARTIDA

CRÉDITO PRECISO

241 131 02	5.000,00
241 619 02	0,10
241 619 06	532,67
342 221 00	3.487,89
342 221 01	500,00
414 214 00	100,00
920 120 01	1.115,48
920 120 04	7.342,74
920 120 06	902,88
920 120 09	2.647,04
920 121 00	4.404,90
920 121 01	2.143,19
920 225 00	10.458,38
920 227 99	89,00
TOTAL:	38.724,27



Lunes, 16 de octubre de 2017

Procedencia de los fondos: (art. 36.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril):

1.- De bajas de partidas dotadas: 45.411,55

3.- Del Remanente de Tesorería: 10.458,38

TOTAL: 55.869,93

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto reglamentario y con el artículo 177.2 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Calzadilla, 9 de octubre de 2017

Carlos Carlos Rodríguez

ALCALDE

